



# Resolución Ministerial

N° 303.-2017-PRODUCE

Lima, 26 JUN. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2014-PRODUCE, se designa al Director General de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero y al Director General de la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera, ambos del Despacho Viceministerial de Pesquería como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA); siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a sus reemplazos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y el Reglamento de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), aprobado por Resolución Ministerial N° 0156-RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 220-2014-PRODUCE, de fecha 25 de junio de 2014.

**Artículo 2.-** Designar al/la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y al/la Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.





**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

.....  
**PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN**  
**MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN**

